



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4.350 /

Quillón, Agosto 18 de 2022.-

VISTOS:

1. Oficio N° 408 de fecha 05.08.2022, del Director (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles región de Ñuble;
2. Resolución Exenta N°015/414 de fecha 27.11.2020, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles región de Ñuble;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.594 de fecha 01.12.2022, que aprueba convenio de transferencias de fondos para la ejecución del proyecto "Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos del Portal";
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°39/21 de fecha 26.01.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 411 de fecha 27.01.2021, que aprueba llamado a licitación pública denominado Conservación sala cuna y Jardín Infantil Cariñositos del Portal";
6. Licitación Pública ID N° 4366-8-LQ21;
7. Decreto Alcaldicio N° 890 de fecha 05.03.2021, que aprueba adjudicación y autoriza emisión de orden de compra;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.048 de fecha 17.03.2021, que aprueba contrato suscrito con la empresa CR Movimiento de Tierra Cristóbal Fernando Riquelme Metayer E.I.R.L.;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
13. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
14. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

15. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
16. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 15.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2022;
17. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos no invertidos en proyecto Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos del Portal, por el monto de \$1.- (un peso), a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut N° 70.072.600-2, cuenta corriente N° 9006028 del Banco Estado.
2. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

Distribución vía smc:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- D.O.M.
- SECLAN
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU